

INFORME N° 0132-2020-GRM/GRVCS

A : **Eco. VICTOR MANZUR SUAREZ**
Gerente General Regional – GORE Moquegua

ASUNTO : Remito Plan de Trabajo frente a la Emergencia – COVID 19

Ref. : Memorandum Circ. N° 0063-2020-GRM/GGR REG 0336-20/GRVCS-E SISGEDO REG 1141520 EXP 808716

FECHA : Moquegua, 27 de marzo del 2020.

Por medio del presente me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

En atención al documento de la referencia, y al D.S. N° 0044 Y 0046 a través del cual se Declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual fue prorrogado hasta el 12/04/2020; cumpro con remitir a vuestro Despacho el **PLAN DE TRABAJO – ACCIONES EN AMPARO DEL D.S. N° 044 Y D.S. N° 046 – Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento**; en el cual se detalla la propuesta de acciones a ser implementadas por la GRVCS para garantizar el funcionamiento administrativo.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GRM
VIVIENDA

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
ARQ. HELBERT GERARDO GALVAN ZEBALLOS

ANEXO:
✓ Doc. de Ref. 15 fls)

HGZ/JG.GRVCS

c.c. Archivo



GRM
VIVIENDA

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

REG.DOC. 1141953

REG. EXP. 808716

PLAN DE TRABAJO

ACCIONES FRENTE A LA
EMERGENCIA EN AMPARO DEL
D.S. N° 044 Y D.S. N° 046

Gerencia Regional de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

Indice

INTRODUCCION.....	3
CAPITULO I: BASE LEGAL.....	4
1.1. Marco Legal.....	4
CAPITULO II: ALCANCE, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES.....	5
2.1 Alcance.....	5
2.2 Estructura Orgánica.....	5
2.3 Funciones.....	6
CAPITULO III: OBJETIVOS Y METAS.....	8
3.1. Vision Institucional.....	8
3.2. Mision.....	8
3.3. Objetivos Estrategicos Sectoriales.....	9
CAPITULO IV: ACCIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA.....	9
4.1. Acciones para evitar la diseminación DE COVID-19.....	9
4.2. Objetivo.....	10
4.3. Desarrollo.....	10
4.4. Principios Básicos.....	11
4.5. Procedimientos.....	11
4.6. Medidas Adicionales.....	11
CAPITULO v: TRABAJO REMOTO.....	12
5.1. Implementación del trabajo remoto	13
5.2. Metas y Cronograma.....	15



Introducción

La Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es un órgano de línea del Gobierno Regional de Moquegua de quien tienen dependencia jerárquica, funcional, presupuesta! y administrativa. Le corresponde ejercer funciones específicas, sectoriales en materia de vivienda, urbanismo, construcción, saneamiento y medio ambiente, según lo determina la ley orgánica de gobiernos regionales, ley 27867, sus modificatorias y el reglamento de organización y funciones, aprobadas por ordenanza regional N° 011-2013-CR/GRM.

Son funciones generales de la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento: Función de planeamiento.- En la función de planeamiento, aplica políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en concordancia con los lineamientos emanados por el Gobierno Regional, políticas nacionales y planes sociales; Función administrativa y ejecutora.- Organiza, dirige y ejecuta los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarias para la gestión de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en concordancia con los sistemas administrativos vigentes; Función de promoción de las inversiones.- Incentivar y apoyar las actividades del sector privado nacional y extranjero, orientada a impulsar el desarrollo de los recursos regionales y creando los instrumentos necesarios para tal fin; Función de supervisión. Evaluación y control.- Fiscalizando la gestión administrativa, el cumplimiento de las normas, los planes sectoriales de su competencia, la calidad de los servicios y control, evaluación.

Concordante con la política pública del Plan Bicentenario Perú al 2021, cerrar brechas de la necesidad de vivienda digna para las familias necesitadas, mediante la promoción y gestión de programas nacionales de vivienda, y la necesidad de atención con servicios de saneamiento y calidad de agua para el consumo humano mediante la articulación de trabajo consensuado con autoridades Nacionales, Regionales, Provinciales, Distritales y comunales a fin de garantizar la debida atención a las necesidades en el interior de la jurisdicción Regional de Moquegua.



Capítulo I.

Base Legal

1.1. MARCO LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- c) Ley que modifica la ley orgánica de gobiernos regionales. Ley N° 28411
- d) Ley general del sistema nacional de presupuesto
- e) Decreto supremo N° 304-2012-EF, de aprobación del TULO, de la ley general del sistema nacional de presupuesto
- f) Ley N° 27792 - Ley de organización y funciones del ministerio de vivienda, construcción y saneamiento.
- g) LEY N° 27783, Ley de base de la Descentralización.
- h) LEY N° 27658, Ley marco de modernización de la Gestión del Estado.
- i) LEY N° 27680, Ley de reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, Sobre Descentralización.
- j) DECRETO SUPREMO. N° 044-2020-PCM
- k) DECRETO SUPREMO N° 046-2020-PCM
- l) DS N° 002-2002 - Vivienda, Reglamento de organización y funciones del MVCS.
- m) Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM - Que aprueba el reglamento de organización y funciones del Gobierno Regional de Moquegua.



Capítulo II.

Alcance, estructura orgánica y funciones

2.1. ALCANCE

El alcance del presente Plan de Trabajo se extiende a toda la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Moquegua, integrada por los siguientes órganos en actividad:

1. Órgano de dirección
 - 1.1. Gerencia ejecutiva
2. Órganos de asesoramiento
 - 2.1. Oficina de asesoría jurídica
 - 2.2. Oficina de planeamiento y presupuesto
3. Órgano de apoyo
 - 3.1. Oficina de administración
4. Órganos de línea
 - 4.1. Sub Gerencia de Vivienda y Urbanismo
 - 4.2. Sub Gerencia de Construcción, Saneamiento y Medio Ambiente

2.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA



2.3. FUNCIONES

La Gerencia Ejecutiva de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el órgano de máximo nivel jerárquico, responsable de planificar, conducir, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la ejecución de los objetivos y políticas del ámbito regional, de acuerdo con los planes y políticas nacionales sectoriales y los planes y políticas de carácter regional.

FUNCIONES DE LA GERENCIA EJECUTIVA

- a) Aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- b) Dirigir, coordinar, elaborar, promover, proponer y/o ejecutar los planes y programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.
- c) Proponer la aprobación de los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.
- d) Promover la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.
- e) Emitir Resoluciones gerenciales y resolver en segunda y última instancia administrativa, todos los actos administrativos resueltos en primera instancia, por los órganos de línea, subgerencias en materia de su competencia.
- f) Conducir la planificación a nivel regional del Desarrollo y la Expansión Urbana, en coordinación con las instancias competentes del Gobierno Regional de Moquegua y los Gobiernos Locales.
- g) Conducir la formulación del Presupuesto Anual de la Gerencia Regional; asimismo, le corresponde supervisar la ejecución presupuesta!, en concordancia con la normativa presupuesta! vigente.
- h) Evaluar periódicamente el diagnóstico sectorial, así como los estudios, informes técnicos y de gestión, en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas
- i) Proponer la suscripción de convenios con los Gobiernos Locales, Asociaciones y demás instituciones públicas y privadas, vinculados a la gestión de la GRVC y S, en el marco de la legislación vigente.
- j) Coordinar con los órganos competentes del Gobierno Regional, del MVCS y MINAM, la ejecución de la política regional en materia de vivienda, construcción y saneamiento, así como medio ambiente.



- k) Promover e impulsar la capacitación en materia de construcción, saneamiento y medio ambiente.
- l) Promover, proponer y ejecutar estrategias conducentes a la identificación de programas habitacionales y de saneamiento, ambientalmente equilibrados.
- m) Aprobar directivas relacionadas con las actividades de vivienda, construcción y saneamiento y medio ambiente, así como criterios técnicos que aseguren el cumplimiento de los objetivos y metas que se derivan de los lineamientos de la política nacional y regional.
- n) Promover y establecer acciones de coordinación con los órganos competentes tendentes a la protección y conservación del medio ambiente, patrimonio cultural y recursos naturales, vinculados con el desarrollo de las actividades de vivienda, construcción, saneamiento y medio ambiente, supervisando su cumplimiento en coordinación con dichos órganos.
- o) Delegar atribuciones y/o facultades en personal directivo que presta servicios en la gerencia regional relativa al ejercicio en la primera instancia administrativa, responsabilidad de las subgerencia, órganos de línea de la gerencia regional.
- p) Coordinar y participar en los planes y acciones previas o posteriores en caso de desastres de acuerdo a las disposiciones sobre la materia.
- q) Evaluar, dirigir, controlar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.
- r) Las demás funciones que le encargue la Gerencia General Regional y aquellas que le corresponden a su competencia.



Capítulo III

Visión, misión y objetivos estratégicos

Al 2021, Moquegua es una Región concertadora, integrada, moderna y segura, con calidad de vida y fortalecida identidad, tradición e historia, que ha logrado un desarrollo equilibrado y sostenible, basado en una economía competitiva, articulada y diversificada con valor agregado, que oferta una plataforma productiva explotable.

3.1. VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser una Gerencia fortalecida técnicamente, con la finalidad de impulsar el desarrollo sostenible en la Región Moquegua, mediante la promoción y aplicación de estrategias en materia de vivienda, construcción y saneamiento, fundamentado en el ordenamiento urbano y rural eficiente, con viviendas seguras y de calidad; a través de la efectiva cobertura de servicios de saneamiento básico.



3.2. MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de la población, facilitando su acceso a una vivienda digna y adecuada con los servicios básicos, propiciando el Planeamiento Estratégico, Ordenamiento Territorial, Crecimiento Urbano, Conservación, Mantenimiento, Protección y Seguridad de los Centros Poblados y sus áreas de influencia en condiciones ambientales adecuadas, fomentando la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil y de la iniciativa e Inversión Privada.

3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

Son Objetivos de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Moquegua.

- ✚ Articular el espacio regional a través de una propuesta de ordenamiento que configure un Sistema Urbano Regional y cree las condiciones para el fortalecimiento y consolidación de los centros poblados;

- ✚ Crear condiciones para el desarrollo urbano equilibrado y sostenible, con una adecuada gestión y control de la calidad ambiental;
- ✚ Fomentar la participación de la inversión privada y la sociedad civil, en la expansión de la cobertura de la infraestructura económica, social y equipamiento de los centros de población y áreas de influencia;
- ✚ Fortalecer la capacidad de gestión y capacitación, para articular el espacio regional mediante una propuesta de ordenamiento territorial que dispongan un Sistema Urbano/ Rural Regional y cree las condiciones para el fortalecimiento y consolidación de los centros poblados.

Capítulo IV.

Acciones de la GRVCS

4.1. ACCIONES PARA EVITAR LA DISEMINACIÓN DE COVID-19 A DESARROLLAR EN EL PERIODO DE CUARENTENA DE LA GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO GRM.



La enfermedad causada por Coronavirus (COVID-19) es una enfermedad viral caracterizada por la presencia de síntomas respiratorios leves en un 85% de los casos (1,2). El 15% restante puede desarrollar síntomas severos y se da usualmente en personas vulnerables (mayores de 60 años y/o con enfermedades crónicas y/o inmuno suprimidas) (2,3). Esta enfermedad se transmite a través de las gotas de secreciones nasales tal como sucede con otras enfermedades gripales lo cual le confiere una alta capacidad de ser transmitida durante el periodo de enfermedad.

Ante la adopción de medidas de Urgencia a través de los Decretos Supremos 014 y 016 PCM del gobierno Central, y la suspensión de actividades administrativas públicas, es importante proponer la ejecución de actividades básicas desde la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, que mediante el uso de la tecnología de la comunicación mediante el trabajo remoto, con el uso del formato pdf, tramite documentario en el SISGEDO GRM,

Considerando que los sitios concurridos, centros de abastos, zonas feriales, plazas, en las Provincias, Distritos Centros Poblados y comunidades de nuestra Región Moquegua, son una potencial fuente de transmisión de esta enfermedad es importante se adopten acciones que permitan difundir medidas de prevención mediante el uso de material auditivo (difusión) evitar la entrada y/o diseminación de este tipo de virus entre las personas que acuden a sus instalaciones. Ante la cual, la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento GRVCS, plantea el desarrollo de un plan de acción y contingencia para evitar la entrada y diseminación del COVID-19 entre la población de riesgo. Enfocado en el uso adecuado del recurso agua y la adopción de actividades preventivas.

4.2. OBJETIVO:

El propósito del siguiente plan es la adopción de medidas educativas y prácticas mediante la difusión de material auditivo y gráfico que permitan prevenir la llegada y propagación de infecciones virales respiratorias incluyendo la causada por COVID-19 en la población de la Región Moquegua.

4.3. DESARROLLO:

Según plantea la Organización Mundial de la Salud, existen diversas recomendaciones y medidas que se deben adoptar para prevenir la expansión y contagio del Coronavirus en centros de abastos, ferias y zonas de afluencia de público, plazas, y en el interior de los hogares de la población Regional, las cuales serán consideradas como base para el desarrollo del presente plan de contingencia.



4.4. PRINCIPIOS BÁSICOS:

La prevención de la adopción de acciones para evitar la contaminación y diseminación de la COVID-19 en sitios de tránsito, mercados, plazas recae en el cumplimiento de 3 principios fundamentales.

1. Promover la adopción de comportamientos preventivos en salud: Frecuente y adecuada ejecución del lavado de manos } Adopción de prácticas de higiene respiratoria
2. Detección y manejo de personas con síntomas sospechosos de COVID-19
3. Manejo del estado de cuarentena en lugares exclusivos y apartados de personas con diagnóstico sospechoso o confirmado de la enfermedad. Para ello con el fin de prevenir la diseminación del COVID-19.

4.5. PROCEDIMIENTOS:

1. DIFUSION DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL COVID19: Se desarrollarán actividades que promuevan el conocimiento sobre la naturaleza del COVID-19, el reconocimiento de sus síntomas, adopción de medidas preventivas y líneas de acción en caso presenten la enfermedad. Estas actividades incluyen:

- Exhibir carteles y /o afiches en zonas de alto flujo de personas, incluyendo mercados o centros de abastos, zonas feriales de expendio de alimentos, plazas.
- Difundir material auditivo mediante perifoneo y medios de comunicación local (emisoras) sobre las medidas preventivas para prevenir el contagio del covid19.

Brindar esta información a través de medios virtuales por internet e intranet a través de: o Correos institucionales y correos personales o Redes sociales (Facebook) o Página web de la GRVCS Y GRM.



La Gerencia Regional de Vivienda construcción y Saneamiento coadyubara mediante la adquisición de depósitos de agua con pileta, de 20 litros, para asegurar el correcto lavado de manos, en zonas rurales en que no se cuente con un sistema de agua, para su distribución en el interior de la Región Moquegua. Para lo cual deberá gestionar los recursos económicos necesarios para su adquisición.

4.6. MEDIDAS ADICIONALES:

La difusión del correcto uso del recurso agua para el consumo humano. Recomendar adoptar medidas de higiene respiratoria o Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al estornudar o toser o Usar papel desechable y descartar en basurero, lavarse las manos frecuentemente, con agua y jabón, durante al menos 20 segundos, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar, evitar el contacto directo con personas con problemas respiratorios, propiciar el saludo sin contacto directo.

Si presentan adicionalmente alguno de los siguientes síntomas de gravedad como: - Dificultad de respiratoria - Dolor de pecho - Confusión DEBEN LLAMAR AL 106 (SAMU), STAE (117), 113(INFOSALUD), 952842623, o acudir de inmediato al establecimiento de salud correspondiente.

Capítulo V.

Trabajo remoto

A través del D.S N° 010-2020-TR (23/03/2020); disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el D.U. N° 026-2020-PCM; que en la Segunda disposición complementaria final, indica: “El presente Decreto Supremo, resulta aplicable de manera supletoria a las entidades del sector público en lo que corresponda”.



Mediante Comunicado el SERVIR brinda pautas generales para la aplicación del Trabajo Remoto en el Sector Público (<https://www.servir.gob.pe/comunicado-pautas-generales-para-la-aplicacion-del-trabajo-remoto-en-el-sector-publico/>); asimismo ha brindado orientación para implementar el trabajo remoto en las entidades públicas en el marco de la Emergencia por el COVID-19 (https://storage.servir.gob.pe/archivo/2020/Pautas_para_implementar_trabajo_remoto_COVID19.pdf)

5.1. IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL – SISGEDO GORE MOQUEGUA

El GORE Moquegua, cuenta con el Sistema de Trámite Administrativo el cual puede ser operado desde cualquier servidor (PC).

Este Sistema permite el trámite de documentación con cero papel, dado que a través del ítem permite añadir el PDF de la información materia de trámite; a ello debo agregar que, en la actualidad existen aplicativos que permiten el escaneo de documentación a través de los equipos de telefonía móvil, para el caso, sí sería necesario contar con el TRABAJO REMOTO, de al menos un (01) personal administrativo que cuente con la capacitación o que tenga experiencia con el uso del SISGEDO del GORE Moquegua y que cuente con las herramientas necesarias para el normal desarrollo del mismo.

Unidad Orgánica:	PERPG GERENCIA GENERAL
Documento:	OFICIO 000183 GG-PERPG/GR.MOQ [1141733]
Fecha:	2020-03-26
Asunto:	REMITO PLAN DE TRABAJO FRENTE A LA EMERGENCIA
Firma:	ING DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
Estado:	EN PROCESO

DATOS DEL REGISTRO	
Fecha de Registro	27/03/2020
Prioridad	NORMAL

ORIGEN	
Origen	<input checked="" type="radio"/> Interno <input type="radio"/> Externo
Tipo	<input type="checkbox"/> Documento Personal
Unidad Org.	GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Firma	ARQ. HERBET GERARDO GALVAN ZEBALLOS
Cargo	GERENTE

DATOS DEL DOCUMENTO	
Fecha de Documento	27/03/2020
Tipo de Documento	INFORME
Número y Siglas	00132 GRM/GRVCS
Forma de recepción	DIRECTA
Archivo	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado
Folios	13
Asunto	Remito Plan de Trabajo frente a la Emergencia – COVID 19



Conforme a las orientaciones brindadas por el SERVIR – Trabajo Remoto Sector Público; es necesario definir las actividades que serán desarrolladas mediante trabajo remoto; para el caso de la GRVCS, tomando en cuenta los criterios establecidos por el SERVIR, se propone las siguientes actividades:

Un (01) Servicio de Organización, Registro y elaboración de base de datos de documentos de acervo documentario

- a) Registro digital de la documentación recibida (SISGEDO).
- b) Efectuar coordinación telefónica con la Gerencia, para la determinación de acciones en respuesta a la documentación materia de trámite.
- c) Redacción de documentos administrativos, conforme a la orientación y disposición del inmediato superior, envié de la misma vía email para la revisión y aprobación respectiva.
- d) Digitalizar la documentación materia de trámite, en estricta coordinación con el superior inmediato.
- e) Envío o trámite de información según indicaciones: a través de email, SISGEDO, whatsapp u otros.
- f) Para el Archivo de documentos tramitados a ser custodiados en la GRVCS, deberá imprimir en físico la hoja principal del trámite con la captura de imagen “REGISTRADO” que evidencia la recepción del

mismo (en el caso de SISGEDO), o con la captura de imagen que evidencia el envío de email. Para el caso de los adjuntos del documento tramitado, éstos serán anexados en CD (para el archivo de la GRVCS).

Un (01) Servicio de Asistencia Administrativa, Financiera en Planificación y Presupuesto; quien brindará el soporte técnico respecto a las actividades administrativas relativas al manejo financiero de la GRVCS

Asimismo, del personal CAS

Se requiere se autorice al Administrador GRVCS, Abog. AUGUSTO F. TOLEDO CUAYLA – Contrato CAS, para la realización de Trabajo Remoto, siendo que dicho personal efectuara acciones propias del cargo.

DE LA SUPERVISION DEL TRABAJO REMOTO

La GRVCS será monitoreada, adoptando criterios de cumplimiento que sean observables y medibles.



GRM
VIVIENDA

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
ARQ. HELBERT GERARDO GALVAN ZEBALLOS

